



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00460638- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El pedido del Director Disciplinar del Departamento Académico de Música de otorgamiento de licencias y designaciones docentes interinas en las materias Técnicas y Materiales Electroacústicos y Audioperceptiva I.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Prof. Sergio Patricio Noé POBLETE, ha solicitado se prorrogue la licencia otorgada por RHCD-2024-234-UNC-DEC#FA en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Técnicas y Materiales Electroacústicos correspondiente a la Licenciatura en Composición Musical.

Que por resoluciones RHCD-2024-240-UNC-DEC#FA, RHCD-2024-275-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2025-65-E-UNC-DEC#FA se establecieron designaciones transitorias docentes derivadas de la licencia otorgada al Prof. POBLETE.

Que la Secretaría Académica acuerda con lo propuesto por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música respecto al otorgamiento de licencias y designaciones docentes interinas en las materias Técnicas y Materiales Electroacústicos y Audioperceptiva I.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
**(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina por promoción al Prof. Dr. Franco Alberto PELLINI, Legajo N.º 49.657, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos, correspondiente a la Licenciatura en Composición Musical, desde el 1º de julio de 2025, y hasta el 16 de marzo de 2026 y mientras dure la licencia del Prof. Sergio Patricio Noé POBLETE, lo que ocurra primero de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. Dr. Franco Alberto PELLINI, Legajo N° 49.657, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Técnicas y Materiales Electroacústicos por el período mencionado en el artículo anterior, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS No 1222/2014.

**ARTÍCULO 3°:** Prorrogar la promoción transitoria del Prof. FLORES, Leandro Andrés, Legajo N.º 46.676, DNI:27.167.967, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (cód. 106) en la materia Audioperceptiva I, desde el 01 de julio de 2025 hasta el 16 de marzo de 2026 y mientras dure la licencia del PELLINI, Franco Alberto, Legajo N° 49.657, DNI: 31.593.268, lo que ocurra primero, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 4º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a Prof. FLORES, Leandro Andrés, Legajo N° 46.676, DNI:27.167.967, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (cód. 110) que posee en la materia por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N.º 1222/2014.

**ARTÍCULO 5º:** Prorrogar transitoriamente el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva al Prof. ÁLVAREZ, Juan Martín, Legajo N° 51.291, DNI: 30.676.397, en su cargo por concurso de Profesor Asistente en la materia de Audioperceptiva I, desde el 01 de julio de 2025 hasta el 16 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia del Prof. PELLINI, Franco Alberto, Legajo N° 49.657, DNI:31.593.268, lo que ocurra primero, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 6º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. ÁLVAREZ, Juan Martín, Legajo N° 51.291, DNI:30.676.397, en el cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (cód. 115) que posee en la materia Audioperceptiva I (RHCD N° 107/2018), por idéntico período, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 7º:** El personal docente mencionado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 8º:** Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, a las Áreas Asuntos Académicos y Personal y Sueldos. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, pase a HCD para su tratamiento.